

SECRETARIA. Santiago de Cali, 29 de septiembre de 2021.- A Despacho de la señora Juez el presente proceso con los anteriores escritos. Sírvese proveer.

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

Secretaria

RAD.- 76001310300420170008700

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

1.- Agregar a los autos la constancia de publicación del emplazamiento del demandado, allegada por la parte demandante a fin de que obre y conste dentro del presente asunto.

2.- Por secretaría procédase a incluir en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, la información de los demandados, a que se refiere el artículo 5º del Acuerdo PSAA14-10118 de fecha marzo 4 de 2014, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE

La Juez,

LISANA CAROLINA VILLOTA GARCIA

Firmado Por:

Lisana Carolina Villota Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3afb4odo1c6c76d73e001e58d91072b8d5d9ce2d1ea9e699590e10238dc9d60e

Documento generado en 29/09/2021 01:06:17 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**